



**ACUERDO No 001-23
(FEBRERO 15 DE 2023)**

Por el cual se INCORPORA Y ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2023

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicio, provista de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.
2. Que el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015, en sus artículos 2.8.3.2.3. y 2.8.3.2.4 establecen que el valor de las apropiaciones podrá modificarse, esto es, podrán efectuarse adiciones, reducciones o traslados presupuestales.
3. Que de conformidad con el artículo 16 del Decrero Departamental No. 000436 de 2007, por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, la Junta Directiva es el órgano de Administración facultado para realizar las modificaciones presupuestales e incorporación de saldos del balance a diciembre de la E.S.E.
4. Que según a la reglamentación existente, el resultado de la vigencia fiscal 2022, debe ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la institución para la presente vigencia, de acuerdo a los saldos presentados, así:

Saldo en caja y bancos	2.404.092.399,29
Saldo cuentas por cobrar	39.929.186.105,77
Saldo cuentas por pagar y compromisos por obligar	12.399.697.079,42

5. Que el Profesional Universitario del Área Financiera y el Revisor Fiscal Certifican los saldos de la Caja Principal y las Cuentas Bancarias según libros a Diciembre 31 de 2022 de la ESE como disponibilidad inicial así:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BBVA	CORRIENTE	130839010000588-1	\$ 255.466,46
BBVA	AHORROS	130839020012330-4	\$ 47.770.033,50
BBVA	AHORROS	130839020013402-0	\$ 99.093.240,10
BBVA	AHORROS	130839020015544-7	\$ 142.190.468,20
BBVA	AHORROS	130839020025150-1	\$ 761,00
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	29000000123	\$ 1.541.624.722,51
BANCOLOMBIA DECRETO 109 PLAN NACIONAL DE VACUNACION	CORRIENTE	29000000576	\$ 385.905.874,00
BANCOLOMBIA (PAS)	AHORROS	29047444037	\$ 181.127.133,52
SUBTOTAL			2.397.967.699,29
CAJA PRINCIPAL			6.124.700,00
TOTAL CAJA Y BANCOS			2.404.092.399,29

6. Que existen recursos que por su naturaleza, no deben ser tenidos en cuenta como disponibilidad inicial, dado que los mismos pueden ser sujetos de devolución o destinación específica y por lo tanto, deben permanecer sin uso en las cuentas de la entidad. Estos se discriminan a continuación:

SALDO CAJA Y BANCOS		2.404.092.399,29
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	212.850.054,00
2407	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	33.020.000,00

TOTAL SALDO DISPONIBLE		2.158.222.345,29
------------------------	--	------------------

7. Que según certificación emitida por el Revisor Fiscal y el Profesional Universitario – Financiero, la E.S.E. cuenta con recursos por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$99.093.240,10); en la cuenta de ahorros No. 130839020013402-0 del Banco BBVA, que corresponde a saldos recibidos por excedentes en años anteriores del proceso de saneamiento de aportes patronales que se viene adelantando.

8. En consecuencia el valor para adicionar por concepto de disponibilidad inicial es la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (2.158.222.345,29)**.

9. Que las cuentas por cobrar de vigencias anteriores se incorporarán al presupuesto de la presente vigencia a medida que se vayan recaudando, para cancelar las obligaciones determinadas en las cuentas por pagar de la anterior vigencia y una vez estas estén totalmente financiadas; los excedentes se adicionarán a inversión tal como lo contempla el artículo 24 del Decreto No. 00436 de 2007, " por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Manuela Beltrán".

10. Que según certificación de fecha 06 de febrero de 2023, expedida por el Revisor Fiscal y la Coordinadora de la oficina de cartera de la ESE, subproceso Socicontrol C.T.A, se han recaudado por concepto de cuentas por cobrar de vigencias anteriores la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.619.462.619)**.

11. Que según ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre de 2022, el valor de las cuentas por pagar asciende a la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCEINTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$12.215.742.840), de los cuales SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$750.035.690,58), corresponden a descuentos tributarios que ya fueron cancelados a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN e impuestos municipales y OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE(\$ 81.507.960,05), pertenecen a glosas de vigencias anteriores aplicadas al Convenio con Terceros - Rayos X; por lo tanto la Gerencia mediante Resolución No. 009 de Enero 20 de 2023 reconoció el valor neto de las cuentas por pagar para adicionar por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$11.384.199.189,37)**, discriminadas así:

CUENTA PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		232.934.850,21
Materiales y suministros admon	25.267.926,64	
Derechos sobre bienes intangibles	3.490.000,00	
Servicio de mensajería	1.167.874,00	
Arrendamientos (bodega, habitación estudiante, fotocopiadora)	43.598,00	
Remuneración servicios técnicos	120.324.772,80	
Honorarios	62.267.057,99	
Mantenimiento	20.373.620,78	
GASTOS DE INVERSIÓN		316.834.360,95
Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	88.824.000,00	
Muebles del tipo utilizado en la oficina	96.978.000,00	
Productos metálicos y paquetes de software	56.806.360,95	
Servicios de la Construcción	74.226.000,00	

CUENTA PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIALIZACION		10.834.429.978,21
Productos farmaceuticos	502.810.061,80	
Material Odontológico	10.027.886,00	
Material de Laboratorio	250.057.726,00	
Materiales y suministros	47.961.073,71	
Material Médico Quirúrgico	395.155.441,00	
Material de Osteosíntesis	276.023.986,00	
Alimentación	65.112.788,00	
Mantenimiento hospitalario (operativo)	228.184.674,78	
Vigilancia, aseo y lavandería	54.190.381,00	
Cuentas por pagar	363.886.515,00	
Remuneración servicios técnicos asistenciales	6.448.729,00	
Remuneración servicios técnicos especializados	139.133.815,00	
Convenio con terceros - Rayos X	5.902.576.064,00	
Desechos hospitalarios	19.570.500,00	
Cuentas por pagar - Rayos X	2.573.290.336,92	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		11.384.199.189,37

12. Que la Gerencia mediante Resolución No. 009 de Enero 20 de 2023 reconoce el valor neto de las cuentas por pagar contables, por concepto de ejecución del contrato de Asociación de Riesgo Compartido Joint Venture, las cuales ascienden a **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$63.862.895)**.

13. Que la Gerencia mediante Resolución No. 008 de Enero 20 de 2023 reconoce el valor de los Compromisos Pendientes Por Obligar los cuales ascienden a **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$951.634.995,05)**; así:

CUENTA PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
GASTOS DE INVERSION		923.336.795,05
Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	750.414.000,00	
Productos metálicos y paquetes de software	172.922.795,05	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		28.298.200,00
Mantenimiento hospitalario (operativo)	28.298.200,00	
TOTAL COMPROMISOS POR OBLIGAR		951.634.995,05

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (4.777.684.964,29)**. según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.777.684.964,29
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL		2.158.222.345,29
1.0.01	Caja	6.124.700,00	
1.0.02	Bancos	2.152.097.645,29	

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
1.1	INGRESOS CORRIENTES		2.619.462.619,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.619.462.619,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		2.619.462.619,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO		2.619.462.619,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		2.619.462.619,00
1.1.02.05.001.09.02	Ventas de servicios de salud	2.619.462.619,00	
1.1.02.05.001.09.02.01.04	Recuperación de cartera - Subs	1.761.245.400,00	
1.1.02.05.001.09.02.02.04	Recuperación de cartera - Cont	238.754.600,00	
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01.01	Recuperación de cartera - PAS	98.817.336,00	
1.1.02.05.001.09.02.05.02	Recuperación de cartera - SOAT	164.855.529,00	
1.1.02.05.001.09.02.06.02	Recuperación de cartera - ARL	1.000.650,00	
1.1.02.05.001.09.02.08.02	Recuperación de cartera - Policía nacional	63.070.517,00	
1.1.02.05.001.09.02.09.03	Recuperación de cartera - IPS privadas	251.161.958,00	
1.1.02.05.001.09.02.11.02	Recuperación de cartera - Pob especial	15.008.454,00	
1.1.02.05.001.09.02.17.03	Recuperación de cartera - Med. Prepagada	18.355.586,00	
1.1.02.05.001.09.02.18.02	Recuperación de cartera - Otras vss	7.192.589,00	
TOTAL ADICION E INCORPORACION EN INGRESOS			4.777.684.964,29

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (4.777.684.964,29)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		332.028.090,31
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		232.934.850,21
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		232.934.850,21
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.757.926,64	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25.267.926,64	
2.1.2.02.01.003.99	Cuentas por pagar	25.267.926,64	
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	3.490.000,00	
2.1.2.02.01.004.99	Cuentas por pagar	3.490.000,00	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	204.176.923,57	
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.167.874,00	
2.1.2.02.02.006.99	Cuentas por pagar	1.167.874,00	
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	43.598,00	
2.1.2.02.02.007.99	Cuentas por pagar	43.598,00	

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	202.965.451,57	
2.1.2.02.02.008.99	Cuentas por pagar	202.965.451,57	
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		99.093.240,10
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	99.093.240,10	
2.1.3.13.01.002.01	Saneamiento de aportes patronales	99.093.240,10	
2.3	INVERSION		1.240.171.156,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	839.238.000,00	
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	839.238.000,00	
2.3.2.01.01.003.06.99	Cuentas por pagar	839.238.000,00	
2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	96.978.000,00	
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	96.978.000,00	
2.3.2.01.01.004.01.99	Cuentas por pagar	96.978.000,00	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	303.955.156,00	
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	229.729.156,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	229.729.156,00	
2.3.2.02.01.004.99	Cuentas por pagar	229.729.156,00	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	74.226.000,00	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	74.226.000,00	
2.3.2.02.02.005.99	Cuentas por pagar	74.226.000,00	
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		3.205.485.717,98
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	3.205.485.717,98	
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.482.036.174,51	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	810.856.747,51	
2.4.5.01.03.99	Cuentas por pagar	810.856.747,51	
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	671.179.427,00	
2.4.5.01.04.99	Cuentas por pagar	671.179.427,00	
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.723.449.543,47	
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	65.112.788,00	
2.4.5.02.06.99	Cuentas por pagar	65.112.788,00	
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	913.444.018,78	
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	238.884.248,00	
2.4.5.02.08.99	Cuentas por pagar	674.559.770,78	

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	744.892.736,69	
2.4.5.02.09.99	Cuentas por pagar	744.892.736,69	
	TOTAL ADICION E INCORPORACION EN GASTOS		4.777.684.964,29

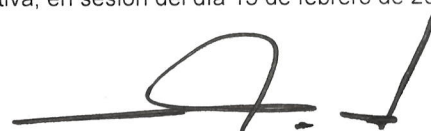
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico No. 010, emitido por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria, aprobación de la Junta Directiva y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS Departamental, a través de la Secretaria de Salud Departamental por delegación mediante acta No.001 del 20 de enero de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 15 de febrero de 2023



LUZ NIDIA COTE VALDERRAMA
Presidente



PABLO CACERES SERRANO
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrián López Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodríguez - Subdirectora Administrativa y Financiera

